

MUNICIPALIDAD DE YORITO, YORO
REGISTRO DE CONTRATOS
CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2017

N	Descripcion	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de finalizacion	Monto	Fondo	Estatus
1	Contrato para la elaboracion de sesenta platos de comida	Xiomara Jaqueline Martinez	15/06/2017	15/06/2017	Lps 3,780.00	Municipales	Finalizado
2	Contrato de chequeador de patrol que dara mantenimineto a las calles de Yorito, Yoro	Carlos Benjamin Ramirez	02/06/2017	11/06/2017	Lps 800.00	Municipales	Finalizado
3	Contrato para operario de patrol para reparacion de calles del casco urbano de Yorito, Yoro	Wilmer Jovanny Funez	04/06/2017	11/06/2017	Lps 9,000.0	Municipales	Finalizado
4	Contrato para elaboracion de 15 platos de comida para operario de patrol que dara mantenimiento a las calle de Yorito, Yoro	Lesbi Marisely Gamez	05/06/2017	11/06/2017	Lps 1,125.00	Municipales	Finalizado
5	Contrato por alquiler de motocierra para el corte de 240 pies de madera de pino	Tomas Perez Gallegos	05/06/2017	10/06/2017	Lps 1,680.00	Municipales	Finalizado
6	Contrato por mano de obra para pintar la Escuela Marisbel Dominguez de La Ladera Yorito, Yoro	German Gutierrez Ramirez	05/06/2017	10/06/2017	Lps 3,000.00	Municipales	Finalizado
7	Contrato por mano de obra para la instalacion electrica del salon municipal de Yorito, Yoro	Roberto Suazo Martinez	07/06/2017	24/06/2017	Lps 8,000.00	Municipales	Finalizado
8	Contrato por mano de obra para la confeccion de vestidos y corbatas para los participantes en los reinados de la feria juniana de Yorito, Yoro	Mirian Romona Suarez	09/06/2017	28/06/2017	Lps 11,900.00	Municipales	Finalizado

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE YORITO, YORO, INTERNO, Yoro, Honduras]

9	Contrato por mano de obra para pintar las paredes interiores del salon municipal de Yorito, Yoro	Jairo Arnaldo Lopez	12/06/2017	16/06/2017	Lps 14,775.00	Municipales	Finalizado
10	Contrato por mano de obra para la fabricacion estructuras metalicas de tres puertas, una puerta corrediza, un balcon grande y dos pequenos que se instalara en el salon de Yorito, Yoro	Edgar Leonel Bonilla Mejia	12/06/2017	17/06/2017	Lps 13,715.00	Municipales	Finalizado
11	Contrato para elaboracion de 15 platos de comida el taller de la red de mujeres de Yorito, Yoro	Xiomara Jaqueline Martinez	14/06/2017	15/06/2017	Lps 1,890.00	Municipales	Finalizado
12	Contrato para elaboracion de 12 platos de comida para reunion de la coorporacion municipal de Yorito, Yoro	Mirian Lizeth Tejeda	15/06/2017	15/06/2017	Lps 1,670.00	Municipales	Finalizado
13	Contrato por alquiler de vehiculo para el traslado de caballos de Morazan a Yorito, Yoro, en el marco de la feria juniana	Darwin Domingo Ramos Fugon	19/06/2017	16/06/2017	Lps 4,000.00	Municipales	Finalizado
14	Contrato por mano de obra para la fabricacion de porton que se instalara en la municipalidad de Yorito, Yoro	Edgar Leonel Bonilla Mejia	20/06/2017	23/06/2017	Lps 2,300.00	Municipales	Finalizado





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



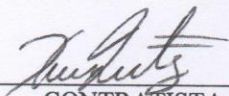
CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE** y la Señora Xiomara Jaqueline Martínez Velásquez, mayor de edad con identidad N° 1811-1974-00067 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: la elaboración de alimentación para la celebración del aniversario de Yorito, Yoro, el primero de junio de 2017.
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a realizar la elaboración de sesenta platos de comida con refresco incluido, para la actividad antes mencionada
3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 3,780.00 (Tres mil setecientos ochenta lempiras exactos), por el servicio antes mencionado
4. La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro al primer días del mes de junio del año 2017.


CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco


CONTRATISTA
Xiomara Jaqueline Martínez Velásquez

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyoro@hotmail.com



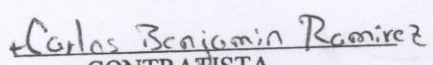
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE** y el señor Carlos Benjamín Ramírez Hernández, mayor de edad con Identidad N° 1811-1999-0112 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el siguiente servicio: chequeador de de maquinaria (patrol) que dará mantenimiento a calle del casco urbano de Yoro, Yoro
2. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el servicio solicitado los días 3,4,10 y 11 de junio del presente año, en horario de 6:00 A:M a 5:00 P:M
3. **EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 200.00 (doscientos lempiras exactos) diarios, la cual asciende a un total de Lps 800.00 (ochocientos lempiras exactos)
4. La Municipalidad de Yoro, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yoro, Departamento de Yoro a los 2 días del mes de junio del año 2017.


CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco


CONTRATISTA
Carlos Benjamín Ramírez Hernández

Yoro, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



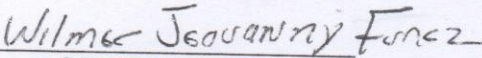
CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE** y el señor Wilmer Jeovanny Fúnez, mayor de edad con identidad N° 1801-1977-01374 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: operador de maquina (patrol) para la reparación y mantenimiento de calle del casco urbano de Yorito, Yoro.
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a realizar sesenta horas de trabajo maquina a un costo de Lps 150.00 c/u, las cuales serán supervisadas por un empleado de la municipalidad de Yorito, Yoro
3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 9,000.00 (Nueve mil lempiras exactos), por el servicio antes mencionado
4. La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los cuatro días del mes de junio del año 2017.


CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco


CONTRATISTA
Wilmer Jeovanny Fúnez

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyoro@hotmail.com



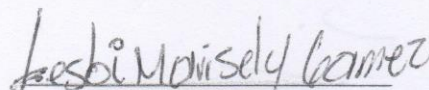
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE** y la Señora Lesbi Maricely Gámez Olvera, mayor de edad con Identidad N° 1811-1990-00271 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: elaboración de 15 platos de comida para el operario de maquinaria (patrol) que dará mantenimiento a calle del casco urbano de Yoro, Yoro
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a realizar el servicio solicitado de manera responsable y entregarla en el lugar de la obra
3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 75.00 por c/u (setenta y cinco lempiras exactos), la cual asciende a un total de Lps 1,125.00 (mil ciento veinte y cinco lempiras exactos)
4. La Municipalidad de Yoro, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yoro, Departamento de Yoro a los 5 días del mes de junio del año 2017.


Manuel Antonio Méndez Pacheco


CONTRATISTA
Lesbi Maricy Gámez Olvera

Yoro, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro
Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com

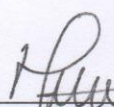


CONTRATO

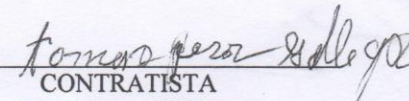
Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE**, y el Señor Tomas Pérez Gallegos, mayor de edad con identidad N° 2107-1985-00491 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: alquiler de motosierra para el corte de 240 pies madera, la cual será destinada para la remodelación del salón de actos culturales de Yorito, Yoro
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a realizar el servicio solicitado de manera responsable y entregarla en las instalaciones de la construcción
3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 7.00 por pie (siete lempiras exactos), la cual asciende a un total de Lps 1,680.00 (mil seiscientos ochenta lempiras exactos)
4. La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los 5 días del mes de junio del año 2017.



CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco

+ 
CONTRATISTA
Tomas Pérez Gallegos

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyoro@hotmail.com



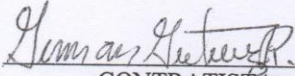
CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE** y el Señor German Gutiérrez Ramírez, mayor de edad con identidad N°. 1810-1957-00128 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: el pintado de la escuela Marisbel Domínguez de la comunidad de la Ladera, municipio de Yoro, Yoro
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a brindar el servicio antes mencionado, de manera profesional y en el tiempo requerido para dicho trabajo
3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 3,000.00 (tres mil lempiras exactos) por el servicio antes mencionado
4. La Municipalidad de Yoro, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yoro, Departamento de Yoro a los 5 días del mes de junio del año 2017.


CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco


CONTRATISTA
German Gutiérrez Ramírez

Yoro, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyoro@hotmail.com



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yoro con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2014, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yoro**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "**CONTRATANTE**" y por otra parte el señor: **Roberto Suazo Martínez**, mayor de edad, con tarjeta de Identidad N° 1804-1974-02931, quien en lo sucesivo se identificara como "**CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente: **CLAUSULA N° 1, "EL CONTRATANTE"** declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios como electricista **CLAUSULA N° 2, "EL CONTRATANTE"** encomienda a "**EL CONTRATISTA**" efectuar la siguiente actividad: contrato para la instalación de sistema eléctrico del salón de actos culturales del municipio de Yoro, Yoro. **CLÁUSULA N° 3, " EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "**EL CONTRATISTA**" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "**EL CONTRATANTE**" o su representante, el valor del trabajo antes descrito será de un total de Lps 8,000.00 (ocho mil lempiras exactos) **CLAUSULA N° 4, Forma de Pago "EL CONTRATANTE"** el cual se cancelara al finalizar la obra y tener los reportes de inspección de que la obra reúne las condiciones que estipula el contrato. **EL CONTRATISTA**, está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias. Y entregados a entera satisfacción de "**EL CONTRATANTE**". **CLAUSULA N° 5**, queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas. "**EL CONTRATISTA**" como ser: falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "**EL CONTRATISTA**" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "**EL CONTRATANTE**" estime convenientes.

Yoro, Yoro, Honduras C.A.
Yoro, Yoro, Honduras C.A.

CLAUSULA N° 6, Rescisión del contrato: Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de rescisión inmediata cuando **"EL CONTRATANTE"** así lo determine por causas imputables a

CLAUSULA N° 7, Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

CLAUSULA N° 8, "EL CONTRATISTA" queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a **"EL CONTRATANTE"** si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente **"EL CONTRATANTE"** exento de cualquier reclamo presentado por **"EL CONTRATISTA"** o sus familiares. **CLAUSULA N° 9, "EL CONTRATISTA"** será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a **"EL CONTRATANTE"** y contra cualquier otra persona. **CLAUSULA N° 10,** Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro. Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los siete días del mes de junio del año 2017



Manuel Antonio Méndez
Contratante

Roberto Suazo Martínez
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EI CONTRATANTE** y la Señora Mirian Ramona Suarez Lazo, mayor de edad con identidad N° 1811-1976-00288 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

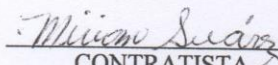
1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: confesión de vestidos, corbatas y decoraciones para participantes en los reinados de la feria juniana 2017 de Yorito, Yoro
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a realizar actividad de manera profesional y entregarla en la fecha oportuna las siguientes prendas de vestir.

90 corbatas a Lps 50.00 c/u
6 vestidos de niña a Lps 400.00 c/u
3 vestidos de damas a Lps 500.00 c/u
2 vestidos de reinas a Lps 800.00 c/u
3 vestidos grandes a Lps 400.00 c/u
1 decoración de manto a Lps 100.00 c/u
2 vestidos medianos a Lps 300.00 c/u

3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 11,900.00 (once mil novecientos lempiras exactos), por el servicio antes mencionado.
4. La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los nueve días del mes de junio del año 2017.


ALCALDIA MUNICIPAL
YORITO, YORO, HONDURAS
CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco


CONTRATISTA
Mirian Ramona Suarez Lazo

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2014, quien actúa como Alcalde Municipal de Yorito, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "CONTRATANTE" y por otra parte el señor: Jairo Arnaldo López, mayor de edad, con tarjeta de Identidad N° 1811-1984-00084, quien en lo sucesivo se identificara como "CONTRATISTA" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente: **CLAUSULA N° 1, "EL CONTRATANTE"** declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios como pintor **CLAUSULA N° 2, "EL CONTRATANTE"** encomienda a "EL CONTRATISTA" efectuar la siguiente actividad: contrato por mano de obra para pintar paredes interiores del salón de actos culturales del municipio de Yorito, Yoro. **CLÁUSULA N° 3, " EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "EL CONTRATISTA" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "EL CONTRATANTE" o su representante. el valor del trabajo antes descrito será de un total de Lps 14,775.00 (catorce mil setecientos setenta y cinco lempiras exactos) **CLAUSULA N° 4,** Forma de Pago "EL CONTRATANTE" el cual se pagara al finalizar la obra y tener los reportes de inspección de que la obra reúne las condiciones que estipula el contrato. **EL CONTRATISTA,** está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias. Y entregados a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE". **CLAUSULA N° 5,** queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas. "EL CONTRATISTA" como ser: falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "EL CONTRATISTA" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "EL CONTRATANTE" estime convenientes.

Yorito, Yoro, Honduras C.A.

Yorito, Yoro, Honduras C.A.

CLAUSULA Nº 6, Resisión del contrato: Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de rescisión inmediata cuando **"EL CONTRATANTE"** así lo determine por causas imputables a

CLAUSULA Nº 7, Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

CLAUSULA Nº 8, "EL CONTRATISTA" queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a **"EL CONTRATANTE"** si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente **"EL CONTRATANTE"** exento de cualquier reclamo presentado por **"EL CONTRATISTA"** o sus familiares. **CLAUSULA Nº 9, "EL CONTRATISTA"** será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a **"EL CONTRATANTE"** y contra cualquier otra persona. **CLAUSULA Nº 10,** Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro. Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los doce días del mes de junio del año 2017



Manuel Antonio Méndez
Contratante

Jairo Arnaldo López
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2014, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yorito**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de **"CONTRATANTE"** y por otra parte el señor: **Edgar Leonel Bonilla Mejía**, mayor de edad, con tarjeta de Identidad N° 1811-1989-00304, quien en lo sucesivo se identificara como **"CONTRATISTA"** hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente: **CLAUSULA N° 1, "EL CONTRATANTE"** declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios como balconero **CLAUSULA N° 2, "EL CONTRATANTE"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** efectuar la siguiente actividad: contrato para la fabricación de tres puertas metálicas fijas, una puerta corrediza, un balcón para la cantina, dos balcones pequeños para taquilla y la restauración de dos balcones para ventanas frontales del salón de actos culturales del municipio de Yorito, Yoro. **CLÁUSULA N° 3, "EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio **"EL CONTRATISTA"** o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por **"EL CONTRATANTE"** o su representante. el valor del trabajo antes descrito será de un total de **Lps 13,715.00 (trece mil setecientos quince lempiras exactos)** **CLAUSULA N° 4, Forma de Pago** **"EL CONTRATANTE"** entregara el valor del 50% al inicio y el 50% restante al finalizar la obra y tener los reportes de inspección de que la obra reúne las condiciones que estipula el contrato. **EL CONTRATISTA** está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias. Y entregados a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**. **CLAUSULA N° 5,** Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas. **"EL CONTRATISTA"** como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por **"EL CONTRATISTA"** que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que **"EL CONTRATANTE"** estime convenientes.

Yorito, Yoro, Honduras C.A.

CLAUSULA Nº 6, Resisión del contrato: Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de rescisión inmediata cuando "EL CONTRATANTE" así lo determine por causas imputables a

CLAUSULA Nº 7, Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

CLAUSULA Nº 8, "EL CONTRATISTA" queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a "EL CONTRATANTE" si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente "EL CONTRATANTE" exento de cualquier reclamo presentado por "EL CONTRATISTA" o sus familiares. **CLAUSULA Nº 9, "EL CONTRATISTA"** será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a "EL CONTRATANTE" y contra cualquier otra persona. **CLAUSULA Nº 10,** Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro. Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los doce días del mes de junio del año 2017



Mario Aguilar Méndez
Contratante

Edgar Leonel Bonilla
Edgar Leonel Bonilla Mejía
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro
Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



CONTRATO

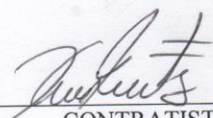
Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE** y la Señora Xiomara Jaqueline Martínez Velásquez, mayor de edad con identidad N° 1811-1974-00067 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: la elaboración de alimentación para el taller con la Red de mujeres de Yorito, Yoro, el día 15 de junio de 2017.
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a realizar la elaboración de treinta platos de comida con refresco incluido a Lps 63.00 c/u, para la actividad antes mencionada
3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 1,890.00 (mil ochocientos noventa lempiras exactos), por el servicio antes mencionado
4. La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los catorce días del mes de junio del año 2017.



CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco



CONTRATISTA
Xiomara Jaqueline Martínez Velásquez

Yorito, Yoro, Honduras C.A.

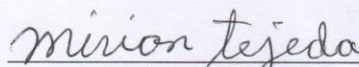
CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE**, y la Señora Mirian Lizet Tejeda, mayor de edad con identidad N° 1811-1966-00168 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: la elaboración de alimentación para la reunión de la corporación municipal de Yorito, Yoro, el día 15 de junio de 2017
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a la elaboración de 12 platos de comida con refresco incluido y enviarla al lugar de la reunión.
3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar por su elaboración la cantidad de Lps 1,670.00 (mil seiscientos setenta lempiras exactos).
4. La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los 15 días del mes de junio del año 2016.


CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco


CONTRATISTA
Mirian Lizeth Tejeda



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



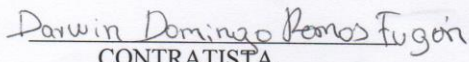
CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE** y el señor Darwin Domingo Ramos Fugon, mayor de edad con identidad N° 1803-1981-00745 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: alquiler de vehículo (camión) para el traslado de caballos del municipio de Morazán a Yorito, a participar en eventos de la feria patronal de Yorito, Yoro
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a realizar el traslado de los semovientes de manera segura y en el tiempo establecido para la realización del evento el día 21 de junio de 2017
3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos), por el servicio antes mencionado
4. La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los 19 días del mes de junio del año 2017.


Manuel Antonio Méndez Pacheco


CONTRATISTA
Darwin Domingo Ramos Fugon

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro
Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2014, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yorito**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "**CONTRATANTE**" y por otra parte el señor: **Edgar Leonel Bonilla Mejía**, mayor de edad, con tarjeta de Identidad N° 1811-1989-00304 quien en lo sucesivo se identificara como "**CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente: **CLAUSULA N° 1, "EL CONTRATANTE"** declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios como balconero **CLAUSULA N° 2, "EL CONTRATANTE"** encomienda a "**EL CONTRATISTA**" efectuar la siguiente actividad: contrato para la fabricación de portón oeste de la municipalidad de Yorito, Yoro. **CLÁUSULA N° 3, "EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "**EL CONTRATISTA**" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "**EL CONTRATANTE**" o su representante, el valor del trabajo antes descrito será de un total de Lps 2,300.00 (dos mil trescientos lempiras exactos) **CLAUSULA N° 4, Forma de Pago** "**EL CONTRATANTE**" entregara el valor del 50% al el inicio y el 50 % restante al finalizar la obra y tener los reportes de inspección de que la obra reúne las condiciones que estipula el contrato **EL CONTRATISTA** está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias y entregados a entera satisfacción de "**EL CONTRATANTE**". **CLAUSULA N° 5,** Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas. "**EL CONTRATISTA**" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "**EL CONTRATISTA**" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "**EL CONTRATANTE**" estime convenientes.

Yorito, Yoro, Honduras C.A.

CLAUSULA Nº 8, "EL CONTRATISTA" queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a **"EL CONTRATANTE"** si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente **"EL CONTRATANTE"** exento de cualquier reclamo presentado por **"EL CONTRATISTA"** o sus familiares. **CLAUSULA Nº 9, "EL CONTRATISTA"** será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a **"EL CONTRATANTE"** y contra cualquier otra persona. **CLAUSULA Nº 10,** Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro. Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los veinte días del mes de junio del año 2017


Mauricio Antonio Méndez
Contratante


Edgar Leonel Bonilla Mejia
Contratista